INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo del Informe: 16 agosto a 31 de diciembre de 2023.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERES PÚBLICO No. 481 DE 2023, CELEBRADO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 481-2023.
Objeto del Contrato o Convenio La entidad **" CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE ARMENIA QUINDÍO",** se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONÓMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: **04 de junio de 2023.**
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): **31 diciembre de 2023.**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE ARMENIA QUINDÍO /** Carolina Vélez Correal / Representante Legal
Supervisor que presenta el informe: **LUZ ELENA FORERO SIERRA – Directora Regional**
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **Martha Yolima González Gallego - 04/Junio/2023 – 15/Agosto/2023.**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1.1 Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El CPSAM cumplió con la correcta y adecuada destinación de los recursos asignados por parte de Prosperidad Social, lo cual se evidencia en el buen estado de los beneficiarios que hacen parte del programa Colombia mayor modalidad indirecta	SI
3.1.2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número	SI	El CPSAM dio cumplimiento a la normatividad establecida y bajo la cual se rige el convenio con la entidad, de igual forma acato lo dispuesto en el manual Operativo contemplado en el programa de Colombia Mayor.	SI

01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.			
3.1.3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM ha dispuesto con su personal las capacidades técnicas y administrativas para la adecuada distribución del subsidio al que tienen derecho.	SI
3.1.4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM prestó oportunamente los servicios sociales de subsidio indirecto de acuerdo con la legalización presentada se evidencia la entrega y ejecución del subsidio indirecto.	SI
3.1.5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Los recursos se ejecutaron totalmente de acuerdo con las facturas allegadas en las legalizaciones de los pagos hechos por Prosperidad Social vigencia 2023 del subsidio indirecto.	SI
3.1.6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El CPSAM dispuso la cuenta Corriente de Banco Colpatria No 7461013311	SI
3.1.7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo con el manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia del beneficiario tal y como se pueden evidenciar en los documentos necesarios para la legalización de estos recursos dentro del plazo de días establecido.	SI
3.1.8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	N/A	No se ha reportado este tipo de novedad.	N/A
3.1.9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o	SI	CPSAM cumple y se allana a los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución, entrega y ejecución de los	SI

procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. 3		recursos.	
3.1.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Si se realizó capacitación desde la DR Quindío a los CPSAM el día 10 de octubre del presente año.	SI
3.1.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM facilitó e informó a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	SI
3.1.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	N/A	Durante el periodo 2023, El CPSAM no reportó ningún incidente o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	N/A
3.1.13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM realizo las legalizaciones correspondientes a lo girado durante el periodo de supervisión, de acuerdo con los procedimientos, formatos y requisitos dados por Prosperidad Social, aportó los respectivos soportes para evidenciar los gastos efectuados.	SI
3.1.14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega del mismo.	SI	El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	SI
3.1.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las	SI	El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales.	SI

fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor..			
3.1.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	N/A	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no solicitó pruebas de ningún procedimiento	N/A
3.1.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM..	N/A	Para el periodo supervisado no se presentó cambio de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del CPSAM.	N/A
3.1.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	SI	Se realizó visita de supervisión, la cual fue atendida debidamente por el Representante legal.	SI
3.1.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	Se salvaguardó la información de parte del municipio y se manejó solo para atención a ciudadanos	SI
3.1.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, da cumplimiento a la normatividad en el tratamiento adecuado a la información enviada por Prosperidad Social - Colombia Mayor, para uso exclusivo de lo estipulado en el convenio.	SI
3.2.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	N/A	No se ha solicitado al centro otro tipo de obligación respecto del programa.	N/A
3.1.22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los	SI	El CPSAM, ha prestado de forma correcta conforme a su capacidad técnica, administrativa y de personal a contribuir al	SI

cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.		objeto del convenio, velando por el bienestar de cada beneficiario adscrito al programa Colombia Mayor, modalidad indirecta.	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La evaluación de la ejecución del cumplimiento del Convenio en el presente informe, corresponde al seguimiento del periodo comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre de 2023, cuyas evidencias se encuentran almacenadas en físico en el archivo del Centro y en medio digital en el OneDrive de Prosperidad Social, que evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 481-2023, garantizando el adecuado uso y ejecución de los recursos suministrados por el Programa Colombia Mayor Indirecto.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

No aplica. Por ser un contrato sin monto económico, no existen erogaciones de ninguna de las partes contratantes de esta manera no existe un valor inicial, ni pagado ni ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que el PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Memorandos M-2023-1726-065090, M-2023-1726-081885, M-2024-1726-001015 legalización recursos girados de junio a diciembre.
2. Acta asistencia técnica – seguimiento al convenio interadministrativo con el Centro de Protección Social al Adulto Mayor.
3. Acta de Visita CPSAM.

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico que corresponde al estado actual de la ejecución del convenio.



LUZ ELENA FORERO SIERRA
C.C. N° 24.498.961
Directora Regional Quindío
SUPERVISORA
Elaboró: Lorena Parra Chavarro

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-1726-065090**

Fecha radicación: 2023-10-02 03:05:56 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: Legalización de CPSAM Ciclo de pagos Junio y Julio DR Qunidio

Cordial saludo

De manera atenta remito la relación de los CPSAM: Hogar del Anciano de Calarcá convenio 482-2023, Sociedad San Vicente de Paul de Armenia convenio 481-2023 y el Hogar del Anciano San Vicente de Paul del municipio de Circasia convenio 483-2023, correspondientes al departamento del Quindío para que se obre en el expediente contractual.

CPSAM	NIT CPSAM	MUNICIPIO	MESES DE LEGALIZACIÓN	BENEFICIARIOS	VALOR PAGADO
HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA	890002468	CALARCÁ	JUNIO -JULIO	4	$ 480.000
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE ARMENIA	890000394	ARMENIA	JUNIO -JULIO	10	$ 1.200.000
HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	800067305	CIRCASIA	JULIO	14	$ 2.240.000

Atentamente,



Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Legalizacion Hogar del Anciano San Vicente.pdf

Legalizacion Hogar del Anciano (2) (1).pdf

Legalizacion Sociedad San Vicente de Paul Armenia.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Laura Juliana Alfaro Blanco - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Lorena Parra Chavarro - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Damaris Lorena Gutierrez Camacho

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER1875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2023-1726-081885**

Fecha radicación: 2023-12-14 01:54:20 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: Legalización CPSAM-ciclos agosto,septiembre y octubre. DR-QUINDIO.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir las legalizaciones de los siguientes CPSAM, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre.

CPSAM	No. DE CONVENIO	MUNICIPIO	MESES DE LEGALIZACION	VALOR DEL GIRO
ANITA GUTIERREZ	194-2023	ARMENIA Q	Agosto, septiembre, octubre	$1.040.000
CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EL CARMEN.	360-2023	ARMENIA Q.	Agosto, septiembre, octubre	$17.440.000
CBA MONSEÑOR JESUS MARTINEZ VARGAS	386-2023	GENOVA Q	Agosto, septiembre, octubre	$1.840.000
FUNDACION EL BUEN JESUS	192-2023	ARMENIA Q	Agosto, septiembre, octubre	$3.360.000
FUNDACION HERNAN MEJIA MEJÍA	193-2023	ARMENIA Q	Agosto, septiembre, octubre	$1.040.000
HOGAR DEL ANCIANO	482-2023	CALARCA Q	Agosto, septiembre, octubre	$1.200.000
HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	483-2023	CIRCASIA Q	Agosto, septiembre, octubre	$3.360.000
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	481-2023	ARMENIA Q	Agosto, septiembre, octubre	$1.860.000



Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

Anexos:

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER1875538

No. de radicación **M-2023-1726-081885**

Fecha radicación: 2023-12-14 01:54:20 PM

Nombre Anexo:

LEGALIZACIÓN ANITA GUTIERREZ 1.pdf

LEGALIZACION BUEN JESUS AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2.pdf

LEGALIZACION DE GENOVA - OK.pdf

LEGALIZACION EL CARMEN 1.pdf

LEGALIZACION HERNAN MEJIA14.pdf

LEGALIZACION HOGAR DEL ANCIANO CALARCA 2.pdf

LEGALIZACION HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE CIRCASIA ok.pdf

SAN VICENTE ARMENIA.pdf

Copia: Lorena Parra Chavarro - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Damaris Lorena Gutierrez Camacho - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Laura Juliana Alfaro Blanco

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-1726-001015**

Fecha radicación: 2024-01-09 05:10:13 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: Legalización de CPSAM Ciclos de pagos noviembre y diciembre DR Qunidio

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite la información de legalizaciones de los 8 CPSAM del Departamento del Quindío para que obre en el expediente contractual, de los centros que se enumeran a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE CPSAM	VALOR LEGALIZADO	MESES
ARMENIA	FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ ECHEVERRI	640,000.00	Nov - Dic
ARMENIA	FUNDACION EL BUEN JESUS	3,360,000.00	Nov - Dic
ARMENIA	FUNDACION HERNAN MEJIA MEJIA	640,000.00	Nov - Dic
ARMENIA	CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EL CARMEN	12,000,000.00	Nov - Dic
ARMENIA	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	1,440,000.00	Nov - Dic
CALARCA	HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA	800,000.00	Nov - Dic
CIRCASIA	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	2,240,000.00	Nov - Dic
GENOVA	CBA MONSEÑOR JESUS MARTINEZ VARGAS	1,280,000.00	Nov - Dic

Atentamente,



Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

Anexos:

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-1726-001015**

Fecha radicación: 2024-01-09 05:10:13 PM

Nombre Anexo: LEGALIZACIÓN HOG-ANCIA-CALAR -NOV-DIC.pdf

LEGALIZACIÓN MONSENOR NOV-DIC.pdf

LEGALIZACION NOV - DIC HERNAN MEJIA MEJIA.pdf

LEGALIZACIÓN NOV - DIC SAN VICENTE DE PAUL CIRCASIA.pdf

LEGALIZACIÓN NOV-DIC BUEN JESUS.pdf

LEGALIZACIÓN NOV-DIC CB DEL ANCIANO EL CARMEN.pdf

LEGALIZACIÓN NOV-DIC FU-ANITA GUTIERREZ.pdf

LEGALIZACIÓN SAN VIC PAUL ARMENIA NOV-DCI.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Lorena Parra Chavarro

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

ACTA No. 01

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Armenia, Quindío.

FECHA: 10/10/2023 HORA: De 2:30PM A 05:00PM

LUGAR: SALA DE JUNTAS REGIONAL QUINDÍO/ Carrera 15 No. 12-13

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección Regional Quindío / GIT STMNC C.M.

OBJETIVO:

Asistencia técnica seguimiento al convenio interadministrativo con los CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM Quindío.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta 12 personas integrantes del comité e invitados.

PROSPERIDAD SOCIAL		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**Entidad**
LUZ ELENA FORERO SIERRA	Directora	Funcionario PS
LORENA PARRA CHAVARRO	Profesional Universitario	Funcionario PS
LORENA GUTIERREZ	Profesional Universitario	Funcionario PS
LAURA JULIANA ALFARO BLANCO	Profesional Especializado.	Funcionario PS
ANDREA GALLEGO CARDONA	ENLACE DE COMUNICACIONES	Funcionario PS
REEPRESENTANTES DE CPSAM		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**Entidad**
LILIANA MARITZA NARANAJO	REP. ANITA GUTIERREZ	CPSAM
ARCESIO OCAMPO	REP. C.B.A. EL CARMEN	CPSAM
ANDREA ROMERO	C.B.A. EL CARMEN	CPSAM
ANDRES FELIPE CORREA	C.B..A EL BUEN JESUS	CPSAM
ANGELA MARCELA OROZCO	C.B.A SAN VICENTE DE PAUL	CPSAM
CAROLINA VELEZ CORREAL	C.B.A SAN VICENTE DE PAUL	CPSAM
MARTHA CECILIA CIFUENTES	HOGAR DEL ANCIANO	CPSAM
YENY MALCA IRINA RESTREPO	C.B.A GENOVA	CPSAM

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo	Prosperidad Social
2	Verificación Quorum	Prosperidad Social
3	Presentación Grupo Interno de Trabajo (GIT)	Prosperidad Social
4	Socialización del programa C.M. modalidad Indirecta CPSAM.	Prosperidad Social
5	Socialización formatos de legalización	Prosperidad Social
6	Varios	Prosperidad Social

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Saludo.

La Directora Regional, Dra. Luz Elena Forero Sierra, realiza un saludo a los asistentes y agradece su participación en la asistencia técnica, ratifica su compromiso desde la entidad con cada uno de los CPSAM, así mismo manifiesta su intereses de articular con ellos en pro de la población adulta mayor, con el objetivo de brindar una mayor atención a los beneficiarios.

2. Verificación Quorum

Se hace verificación de la asistencia, evidenciando quorum para dar inicio a la asistencia técnica, sin embargo, no se contó con la presencia del CPSAM Fundación Hernan Mejía Mejia y Hogar del Anciano San Vicente de Paul.

3. Presentación Grupo Interno de Trabajo (GIT)

Seguidamente la Directora Regional realiza la presentación del GIT de STMNC, el cual esta recientemente conformado de la siguiente manera: Laura Juliana Alfaro, realizará el acompañamiento al programa CM modalidad indirecta, Lorena Parra Chavarro, realizará acompañamiento al programa CM modalidad directa y Damaris Lorena Gutierrez realizará acompañamiento al programa Devolución de IVA.

4. Socialización del programa C.M. modalidad Indirecta CPSAM.

En este punto abordamos toda la explicación del programa C.M. con énfasis en Modalidad Indirecta, basándonos en el objeto misional del subsidio que es la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza.

De igual forma, les mostramos la resolución 00184 de 24 enero 2023 por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al programa de protección social al Adulto Mayor –Colombia donde cada uno podía ver sus cupos, al igual que los direccionamos sobre las novedades, como y cada cuanto deben hacerse con el fin de salvaguardar el debido proceso.

5. Socialización formatos de legalización

Las funcionarias Lorena Parra Chavarro Y Damaris Lorena Gutierrez, realizan la proyección y socialización de los formatos de legalización 278 – 279, con el fin de explicar de manera detenida todos los numerales contemplados, así como las fallas mas recurrentes que se presentan en el momento de las legalizaciones, seguidamente Laura Juliana Alfaro, socializa y aclara el tipo de soportes que se deben adjuntar, para cual aclara que las facturas deben estar debidamente diligenciadas, como también que estas correspondan con las características que debe llevar según el estatuto tributario.

6. Varios

Por otra parte, varios representantes de los CPSAM, solicitan articulación con el nivel nacional para tocar temas de sumas importancia como son, el correcto y rápido compromiso con la suscripción del convenio anual que se realiza, de igual forma nos preguntan que si el traslado por enfermedad a los centros médicos que algunas veces deben hacer con algunos adultos mayores pueden ser debidamente incluidos en las legalizaciones, a lo cual colocamos como compromiso de trasladar esa inquietud con nivel nacional.

Siendo las 5:00 p.m. la Directora Regional de Prosperidad Social da por terminado la asistencia técnica agradeciendo a las personas participantes.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Elevar consulta al Nivel Nacional referente a si el soporte de transporte de adultos mayores (por temas médicos) se puede incluir en las legalizaciones	GIT	10/10/2023	20/11/2023
2	Enviar reporte de los adultos mayores registrados en cada CPSAM donde se identifique el estado	GIT	10/10/2023	Indefinido
3	Coordinar visitas a los CPSAM, según previa agenda.	GIT Y DR.Q	02/11/2023	15/11/2023

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI_X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

Luz Elena Forero Sierra.
Directora Regional

Lorena Parra Chávarro
GIT STMNC

Damaris Lorena Gutiérrez Camacho
GIT STMNC

Laura Juliana Alfaro Blanco
GIT STMNC

Elaboró: Laura Alfaro y Lorena Parra

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CODIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	10	10	2023	HORA:	2:30 P.M.	LUGAR:	SALA DE JUNTAS REGIONAL QUINDÍO
DEPENDENCIA A CARGO:	GIT- STMNC- DR QUINDÍO						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	GIT- STMNC- DR QUINDÍO/ CPSAM QUINDÍO/DIRECCION REGIONAL QUINDÍO.						
OBJETIVO:	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COM CONVENIO QUINDÍO						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Liliana Maritza Narvaez A.	Fund. Hogar Anita Gutierrez	anitagutierrez97@yahoo.es.	3168347494	
2	[illegible]	C.B.A. El Carmen	[illegible]	3117 86 82 96	
3	Andrea Estefanía Pomero C	CBA. El Carmen	andre.0824@hotmail.es	3137861991	
4	[illegible]	Prosperidad Social	[illegible]	3117978	
5	Laura Juliana Alfaro P.	Prosperidad Social	laura.alfaro@prosperidadsocial.	3126549723	
6	Lorena Parra Chavarro	Prosperidad Social	lorena.parra@prosperidadsocial.gov.co	3206170596	
7	Andres Felipe Correa	C.B.A. El Buen Jesus	Buenjesus@Hotmail.com	3132711134	
8	Andrea Gallego Cardona.	Prosperidad Social	andreagalleg47@gmail.com	3005471771	
9	Angela Marcela Ocampo Trujillo	CBA San Vicente de Paul Armenia	sanvicentearmenia@yahoo.es	3175912399	
10	Carolina Vélez Correal	CBA San Vicente de Paul Armenia	sanvicentearmenia@yahoo.es	3004360125	

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 2 de 2

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
11	Martha Cecilia Ospina Ramos	Hogar del Anciano	marthaospina@hotmail.com	3153945322	
12	Yeny Malca Irina Restrepo	CBA Génova Q	hogaranciano@genova-quindio.gov.co	3146242433	
13	Liz Elena Jaramillo	Dirección Prosperidad Social	liz.jaramillo@prosperidadsocial.gov.co	3112817277	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

ACTA UNICA 2023

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: ARMENIA QUINDIO

FECHA: 08/11/2023 **HORA:** De2:00P.M a 3:00P.M.

LUGAR: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección Regional Quindío.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al centro Fundación sociedad san Vicente de Paul.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 04 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS	DR. QUINDÍO/CPSAM
2	REVISION DE DOCUMENTOS	DR. QUINDÍO/ CPSAM
3	RECORRRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CPSAM	DR QUINDÍO/CPSAM
4	CIERRE	DR. QUINDÍO/CPSAM

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	N/A	N/A

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. **Presentación de funcionarios**

Se inicia la visita con la presentación de la funcionaria Laura Juliana Alfaro B., profesional especializada y quien ejerce funciones de seguimiento en la regional Quindío de Prosperidad Social y quien manifiesta que esta visita se realiza como parte del ejercicio de apoyo a la supervisión al convenio 481 de 2023; al igual que la acompaña la funcionaria Lorena Gutiérrez., Profesional Universitario y por parte del CPSAM Angela Marcela Orozco, y Juan José Franco.

2. **Revisión de documentación e instalaciones**.

Se procede a realizar la revisión de la documentación en el siguiente orden:

-Documentos del CPSAM: Presentan la siguiente documentación:

La documentación de los beneficiarios se encuentra en carpetas donde reposa el documento de identidad, hoja de afiliación a EPS, hoja de ingreso, historias clínicas.

-Documentación de legalización de pagos: Presenta legalización de los pagos correspondientes a mayo, junio y julio con sus respectivos soportes.

Estado y condiciones de cuidado de los beneficiarios: El CPSAM cuenta con personal para las áreas de aseo y lavandería, cocina, enfermería y administración, distintos lugares recreativos para realizar distintos ejercicios con los adultos mayores, se observa que las personas mayores se encuentran en adecuadas condiciones de cuidado, garantizando una adecuada alimentación, así como áreas para su bienestar y descanso, cumpliendo a cabalidad con la misión del programa en cuanto al servicio integral que el centro debe prestar.

-Verificación de instalaciones locativas: Las instalaciones se encuentran en excelentes y perfectas condiciones; las condiciones de aseo y orden son adecuadas; tienen bien definidas las áreas de cocina y almacenamiento de alimentos, comedor, habitaciones grupales para hombres y mujeres; los baños con buen funcionamiento, enfermería y espacio para las propias cuidadoras/es.

-Servicios públicos: El CPSAM cuenta con los servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, alcantarillado, energía y gas domiciliario.

-Sugerencias por parte del Representante Legal del CPSAM: La señora marcela en calidad de colaboradora del centro, enfatizo su discurso en solicitar respetuosamente a la entidad el posible aumento del ingreso que reciben los beneficiarios del programa, ya que para ellos la manutención de un adulto mayor con toda la integridad que se le ofrece es poco por el incentivo que actualmente se percibe, al igual que manifestó que en aras de dar celeridad al proceso solicita a la entidad para esta nueva vigencia de la suscripción de los nuevos convenios arranque con agilidad para no perder meses y por ende no les afecte su economía; también manifestó que esos meses de inicio del año debían ser pagos ya que ellos nunca dejan de beneficiar a los usuarios de su centro.

3. Recorrido por las instalaciones del CPSAM

Se realiza recorrido para verificar condiciones de las instalaciones:







4. CIERRE:

Dando cumplimiento a los puntos establecidos para la visita de seguimiento al CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, se da por finalizada la visita, resaltando el gran trabajo que realiza con los adultos mayores de este Departamento y beneficiarios del programa Colombia Mayor de prosperidad social.

COMPROMISOS (Si los hay):

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	N/A	N/A	-	-

FECHA DE PRÓXIMA REUNION:

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO ___



LUZ ELENA FORERO SIERRA
SUPERVISORA DEL CONVENIO.



LAURA JULIANA ALFARO BLANCO
Profesional Especializado

Anexos: Asistencia 1 (hoja)

Laura A.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	08	11	2023	**HORA:**	2:00 P.M.	**LUGAR:**	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR-SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.
DEPENDENCIA A CARGO:	GIT- STMNC- DR QUINDÍO						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	GIT- STMNC- DR QUINDÍO/ CPSAM QUINDÍO/DIRECCION REGIONAL QUINDÍO.						
OBJETIVO:	Desarrollo de visita, seguimento convenio.						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Angela Marcela Ospina Tello	S.V.P. Armenia	sanvicentearmenia@yahoo.es	3175912399	
2	Juan José Franco Bran	S.V.P. Armenia	"	—	Juan José Franco
3	Laura Juliana Alfaro B.	Prosperidad Social	laura.alfaro@prosperidadso...	—	
4	Diana Ortiz	Prosperidad	[illegible]@prosperidad.gov.co	3127374676	
5	Sandra Fuentes	Director	[illegible]		
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.